

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 553

04 MAR. 2022

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 28 de FEBRERO de 2022 presentado por doña **MARLENE ISABEL CHACANA BASAEZ**, para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º.- **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** de la funcionaria que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : MARLENE ISABEL CHACANA BASAEZ
Rut :
Cargo : Administrativo

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : VALENTIN IGNACIO MENDOZA CHACANA
Rut :
Relación De Parentesco : Hijo
Fecha De Nacimiento :

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 28-02-2022
Hasta : 30-06-2022

2°. - PAGUESE asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Refardo Antonio Molina Daira

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: -

- 1.- Depto. De. Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia. 4
- 4.- Archivo: Recursos Humanos.

POD/CTL/SEC/RRHH/ica.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Molina Maldonado, Ingo

POR ORDEN DEL ALCALDE